

DEFINICIONES RELACIONADOS CON BOSQUES

Según FAO, Evaluación de los Recursos Forestales 2015

<http://www.fao.org/3/a-ap862s.pdf>

BOSQUE: Tierras que se extienden por más de 0,5 hectáreas dotadas de árboles de una altura superior a 5 metros y una cubierta de dosel superior al 10 por ciento, o de árboles capaces de alcanzar esta altura in situ. No incluye la tierra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano.

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: Área de Bosque principalmente designada para la conservación de la biodiversidad. Incluye pero no se limita a las áreas designadas para la conservación de la biodiversidad y la conservación dentro de las áreas protegidas.

ÁREAS PROTEGIDAS: Áreas dedicadas especialmente a la protección y mantenimiento de la biodiversidad, y de los recursos naturales y culturales asociados con ella, manejados a través de instrumentos jurídicos u otros medios eficaces.

ÁREA DE BOSQUE CON PLAN DE MANEJO: Área de bosque con un plan de manejo a largo plazo, documentado, con objetivos de manejo determinados, y que es revisado periódicamente.

REFORESTACIÓN: Regeneración o restablecimiento del bosque a través de la plantación o de la siembra deliberada en tierra que ya es de uso forestal. Incluye la plantación o siembra de áreas de bosque temporalmente sin cubierta de árboles, así como también la plantación o siembra en áreas de bosque con cubierta de árboles. Excluye la regeneración natural del bosque.

BOSQUES PLANTADOS: Bosque predominantemente (>50%) compuesto de árboles establecidos por plantación y/o siembra deliberada.

EXPANSIÓN DEL BOSQUE: Expansión del bosque en tierras que hasta ese momento no habían sido definidas como bosque.

EXPANSIÓN NATURAL DEL BOSQUE (Subcategoría): Expansión del bosque a través de la sucesión natural en tierras que hasta ese momento pertenecían a otra categoría de uso (por ej. la sucesión forestal en tierras previamente utilizadas para la agricultura). Implica una transformación del uso de la tierra de no-bosque a bosque.

FORESTACIÓN (Subcategoría): Establecimiento de bosque mediante plantación y/o siembra deliberada en tierra que, hasta ese momento, no había sido clasificada como bosque. Nota explicativa 1. Implica la transformación de uso de la tierra de no-bosque a bosque.

BOSQUES REGENERADOS DE MANERA NATURAL: bosques en el cual existen indicios evidentes de actividad humana. Incluye las áreas de aprovechamiento selectivo, áreas que están regenerándose con bosque después de un uso agrícola, áreas que están recuperándose después de incendios producidos por intervención humana, etc. Incluye los bosques en los cuales no es posible distinguir si han sido plantados o regenerados de manera natural. Incluye los bosques con una mezcla de árboles regenerados de manera natural y de árboles plantados/sembrados, y donde se supone que los árboles regenerados de manera natural constituyen más del 50 por ciento de las existencias en formación al alcanzar madurez.

SISTEMA AGROFORESTAL: OTRA TIERRA CON CUBIERTA DE ÁRBOLES con formaciones de árboles en sistemas de producción agrícola, tales como plantaciones de árboles frutales y sistemas agroforestales con cultivos bajo una cubierta forestal. Incluye también las plantaciones de árboles principalmente establecidas principalmente para propósitos diferentes de la producción de madera, tales como las plantaciones de palmas aceiteras

OTRA TIERRA CON CUBIERTA DE ÁRBOLES (Subcategoría): Tierra considerada como “otra tierra” cuyo uso es predominantemente agrícola o urbano y que tiene porciones de cubierta de árboles que se extienden por más de 0,5 hectáreas con una cubierta de dosel de más de 10 por ciento de árboles capaces de alcanzar una altura de 5 metros en la madurez. Incluye tanto las especies de árboles que se encuentran en los bosques como fuera de ellos. Excluye árboles dispersos con una cubierta de dosel inferior a 10 por ciento, pequeños grupos de árboles que se extienden por una superficie menor de 0,5 hectáreas y franjas de árboles de anchura inferior a 20 metros.